

<b>Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades</b>	<b>SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES</b>	<b>FR01.PRO.AF-GF.001</b> <b>VERSIÓN: 1.0</b>
--	---	--

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES IFAIC-UDT-2026-001	FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) <b>24 DE FEBRERO DEL 2026</b>
--	---

VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
----------	---	----------------	--	---------------	--	--------------	--

**DATOS GENERALES**

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR <b>CLEBER XAVIER YEPEZ BAEZ</b> ✓	PUESTO QUE OCUPA: <b>CHOFER</b> ✓
--	--------------------------------------

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL <b>ESMERALDAS/ESMERALDAS</b> ✓	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR <b>DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA</b>
---	---

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
<b>25/02/2026</b> ✓	<b>12:00</b> ✓	<b>27/02/2026</b> ✓	<b>14:00</b> ✓

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

**CLEBER XAVIER YEPEZ BAEZ - CHOFER** ✓

**ADRIAN CHUQUIGUANGA - DIRECTOR DE EJECUCION DEL FOMENTO ARTISTICO** ✓

**DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE**

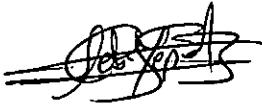
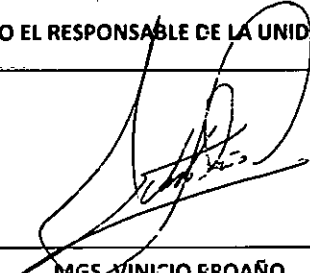
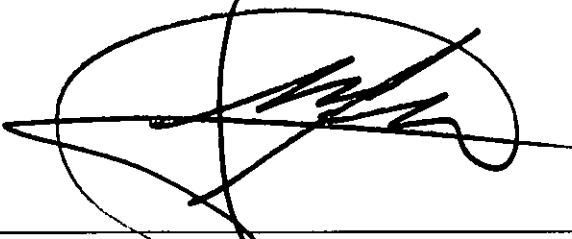
- EL Miércoles 25 de febrero del 2026 se iniciara el traslado del funcionario la comisión de servicios con salida a las 12:00 de planta central del IFAIC hacia la ciudad de Esmeraldas con arribo aproximado de las 18:00
- El jueves 26 de febrero a las 08:00 se iniciara el traslado del funcionario hacia el museo de Esmeraldas a la realización del "TALLER DE POLITICAS DE FOMENTO CULTURAL EN ESMERALDAS", el cual se llevara a cabo de 09:00 a 14:00
- Finalizado el evento se retornara al hotel
- EL viernes 27 de febrero con salida a las 08:00 con arribo aproximado a las 14:00 a la ciudad de Quito IFAIC planta central.

**TRANSPORTE**

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	VEHICULO INSTITUCIONAL	QUITO-ESMERALDAS	<b>25-02-2026</b> ✓	<b>12:00</b> ✓	<b>25/02/2026</b> ✓	<b>18:00</b> ✓
TERRESTRE	VEHICULO INSTITUCIONAL	ESMERALDAS-QUITO	<b>27-02-2026</b> ✓	<b>08:00</b> ✓	<b>27-02-2026</b> ✓	<b>14:00</b> ✓

**DATOS PARA TRANSFERENCIA**

NOMBRE DEL BANCO: <b>BANCO PACIFICO</b>	TIPO DE CUENTA: <b>AHORROS</b>	No. DE CUENTA: <b>1059059192</b>
---	--------------------------------	----------------------------------

<p><b>FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE</b></p>	<p><b>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE</b></p>
	
<p><b>CLEBER XAVIER YEPEZ BAEZ CHOFER</b></p>	<p><b>MGS. VINICIO FROAÑO DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO</b></p>
<p><b>FIRMA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO/A</b></p>	<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes</li> <li>• El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional</li> </ul> <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
 <p><b>JONATHAN EDISON CARDENAS CASTILLO DIRECTOR EJECUTIVO ( E )</b></p>	



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2026-03-16 11:22:32 (GMT-5)

Generado por: Eduardo Vinicio Proaño Salas

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	IFAIC-DAF-2026-0073-M	<b>Doc. Referencia:</b>	IFAIC-DE-2026-0099-M
<b>De:</b>	Sr. Ing. Luis Alberto Cherez Gavilanes, Analista de Adquisiciones y Servicios Institucionales, Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades	<b>Para:</b>	Sr. Mgs. Eduardo Vinicio Proaño Salas, Director Administrativo Financiero, Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades
<b>Asunto:</b>	Solicitud de autorización para gestión de viáticos para el cumplimiento de la comisión de Servicios a la Ciudad de Esmeraldas Taller "Políticas Culturales en Esmeraldas"	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2026-02-23 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2026-02-23 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Dirección Administrativa Financiera	Luis Erick Guzman Guzman (IFAIC)	2026-02-26 10:09:31 (GMT-5)	Archivar		3	realizado
Dirección Administrativa Financiera	Santiago Javier Riera Baquero (IFAIC)	2026-02-25 15:21:54 (GMT-5)	Reasignar	Luis Erick Guzman Guzman (IFAIC)	2	ErickK: Por favor considerar para el proceso de asistencia
Dirección Administrativa Financiera	Eduardo Vinicio Proaño Salas (IFAIC)	2026-02-24 09:08:49 (GMT-5)	Reasignar	Santiago Javier Riera Baquero (IFAIC)	1	AutORIZADO, por favor revisar, registrar y dar trámite
Dirección Administrativa Financiera	Luis Alberto Cherez Gavilanes (IFAIC)	2026-02-23 16:44:21 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Dirección Administrativa Financiera	Luis Alberto Cherez Gavilanes (IFAIC)	2026-02-23 16:44:21 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Dirección Administrativa Financiera	Luis Alberto Cherez Gavilanes (IFAIC)	2026-02-23 16:43:57 (GMT-5)	Registro	Eduardo Vinicio Proaño Salas (IFAIC)	0	Solicitud de autorización para gestión de viáticos para el cumplimiento de la comisión de Servicios a la Ciudad de Esmeraldas Taller "Políticas Culturales en Esmeraldas"

511



**Memorando Nro. IFAIC-DAF-2026-0073-M**

**Quito, D.M., 23 de febrero de 2026**

**PARA:** Sr. Mgs. Eduardo Vinicio Proaño Salas  
**Director Administrativo Financiero**

**ASUNTO:** Solicitud de autorización para gestión de viáticos para el cumplimiento de la comisión de Servicios a la Ciudad de Esmeraldas Taller "Políticas Culturales en Esmeraldas"

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. IFAIC-DE-2026-0099-M, de fecha 23 de febrero de 2025, el Director Ejecutivo (E) del IFAIC, pone en conocimiento que: "(...) autorizo la comisión de servicios del Mgs. Adrián Esteban Chuquiguanga Morales, así como del señor Xavier Yépez Báez, en calidad de conductor institucional del IFAIC, los días miércoles 25, jueves 26 y viernes 27 de febrero de 2026; y dispongo se gestionen los viáticos correspondientes.

*De igual manera, dispongo a la Dirección Administrativa Financiera que coordine la asignación y uso del vehículo institucional para el cumplimiento de esta comisión.*

*Considerando la situación actual que atraviesa la provincia de Esmeraldas y con el fin de precautelar la seguridad de los servidores comisionados, autorizo que el traslado desde la ciudad de Quito hacia Esmeraldas se realice el miércoles 25 de febrero de 2026 a las 12h00, y el retorno el viernes 27 de febrero de 2026 a las 08h00".*

Conforme el comentario inserto en el memorando Nro. IFAIC-DE-2026-0099-M, en el que se indica: "Por favor asignar el vehículo para este traslado y el conductor respectivo", solicito autorice a la Gestión de Talento Humano para que realice las gestiones correspondientes de viáticos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Luis Alberto Cherrez Gavilanes  
**ANALISTA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Referencias:

- IFAIC-DE-2026-0099-M

Anexos:

- invitacio\_n\_esmeraldas\_jonathan\_signed.pdf  
- delegación\_taller\_esmeraldas.pdf  
- hoja\_de\_ruta\_ifaic-de-2026-0099-m.pdf  
- ifaic-de-2026-0099-m.pdf



Firmado electrónicamente por:  
**LUIS ALBERTO  
CHERREZ GAVILANES**  
Validar electrónicamente con Firmac





ORDEN DE MOVILIZACIÓN CON VIÁTICOS Y/O SUBSISTENCIAS; FINES DE SEMANA Y/O FERIADOS

No. 28

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD**

Institución INSTITUTO DE FOMENTO DE LAS ARTES, INNOVACION Y CREATIVIDADES

RUC 1768189130001

**2. DATOS DE EMISIÓN DE LA ORDEN**

Ciudad QUITO

Fecha de Vigencia Desde 2026-02-25 Hora 12:00 Hasta 2026-02-27 Hora 18:00

Motivo ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN AL TALLER POLÍTICAS DE FOMENTO CULTURAL EN ESMERALDAS

No. Ocupantes 2

**AUTORIZACIÓN**

Fecha 2026-02-23 No. Comunicación IFAIC-DE-2026-0099-M

Lugar Origen OFICINAS DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LAS ARTES, INNOVACIÓN Y CREATIVIDADES - QUITO

Lugar Destino ESMERALDAS

Kilometraje Inicio 183480 Kilometraje Fin 184289

**3. DATOS DEL CONDUCTOR / A**

Nombres YEPEZ BAEZ CLEBER XAVIER Cargo CHOFER

Número de Cédula / Pasaporte 1709984247 Tipo de Licencia E

**4. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO**

Número de Placa PEI4497 Marca / Modelo GRAND VITARA SZ AC 2.4 5P 4X4 TM

Color NEGRO Número Matrícula 0588661

**5. DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombres JONATHAN CÁRDENAS CASTILLO Cargo DIRECTOR EJECUTIVO (E) DEL IFAIC



Firmado electrónicamente por LUIS ALBERTO CHERREZ GAVILANES Validar electrónicamente con FIRMAPIC

Realizado Por CHERREZ GAVILANES LUIS ALBERTO

Fecha de Emisión 2026-02-25 09:48



411



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2026-02-23 16:42:38 (GMT-5)

Generado por: Luis Alberto Cherez Gavilanes

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	IFAIC-DE-2026-0099-M	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Sr. Mgs. Jonathan Edison Cardenas Castillo, Director Ejecutivo(E), Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades	<b>Para:</b>	Sr. Mgs. Adrian Esteban Chuquiguanga Morales, Director de Ejecución del Fomento Artístico Cultural, Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades Sr. Mgs. Eduardo Vinicio Proaño Salas, Director Administrativo Financiero, Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades
<b>Asunto:</b>	Delegación y Autorización para la Comisión de Servicios a la Ciudad de Esmeraldas Taller "Políticas Culturales en Esmeraldas"	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2026-02-23 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2026-02-23 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Dirección Administrativa Financiera	Luis Alberto Cherez Gavilanes (IFAIC)	2026-02-23 16:40:22 (GMT-5)	Responder		0	
Dirección Administrativa Financiera	Eduardo Vinicio Proaño Salas (IFAIC)	2026-02-23 16:18:05 (GMT-5)	Reasignar	Luis Alberto Cherez Gavilanes (IFAIC)	0	Por favor asignar el vehículo para este traslado y el conductor respectivo
Dirección Ejecutiva	Jonathan Edison Cardenas Castillo (IFAIC)	2026-02-23 14:25:39 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Dirección Ejecutiva	Jonathan Edison Cardenas Castillo (IFAIC)	2026-02-23 14:25:39 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Dirección Ejecutiva	Jonathan Edison Cardenas Castillo (IFAIC)	2026-02-23 14:24:31 (GMT-5)	Registro	Eduardo Vinicio Proaño Salas (IFAIC)	0	





REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

13

Memorando Nro. IFAIC-DE-2026-0099-M ✓

Quito, D.M., 23 de febrero de 2026 ✓

**PARA:** Sr. Mgs. Adrian Esteban Chuquiguanga Morales  
**Director de Ejecución del Fomento Artístico Cultural**

Sr. Mgs. Eduardo Vinicio Proaño Salas  
**Director Administrativo Financiero**

**ASUNTO:** Delegación y Autorización para la Comisión de Servicios a la Ciudad de Esmeraldas Taller  
"Políticas Culturales en Esmeraldas"

De mi consideración:

Mediante correo electrónico de fecha 23 de febrero de 2026, suscrito por Isaac Peñaherrera, Coordinador Nacional REDECVC, remite la invitación al Taller "Políticas de Fomento Cultural en Esmeraldas" a realizarse el día jueves 26 de febrero, de 09h00 a 14h00, en el Museo de Esmeraldas. ✓

*"Este espacio de diálogo y construcción colectiva abordará las necesidades y propuestas prioritarias para el desarrollo de un Plan Cultural Territorial, en articulación con la Política Nacional de Fomento a las Industrias Culturales y Creativas. Asimismo, Esmeraldas será sede del 7mo Congreso Ecuatoriano de Cultura Viva Comunitaria, lo que convierte a este encuentro en un momento estratégico para fortalecer la coordinación interinstitucional (...)"*.

Mediante correo electrónico de fecha 23 de febrero de 2026, manifiesto: "(...) me permito delegar al Mgs. Adrián Chuquiguanga, Director de Ejecución del Fomento Artístico Cultural, quien participará en mi representación (...)". ✓

Con estos antecedentes, me permito formalizar la delegación del Mgs. Adrián Esteban Chuquiguanga Morales, Director de Ejecución del Fomento Artístico Cultural, quien asistirá en mi representación al referido Taller, a realizarse el jueves 26 de febrero de 2026 en la ciudad de Esmeraldas.

En este sentido, autorizo la comisión de servicios del Mgs. Adrián Esteban Chuquiguanga Morales, así como del señor Xavier Yépez Báez, en calidad de conductor institucional del IFAIC, los días miércoles 25, jueves 26 y viernes 27 de febrero de 2026; y dispongo se gestionen los viáticos correspondientes. ✓

De igual manera, dispongo a la Dirección Administrativa Financiera que coordine la asignación y uso del vehículo institucional para el cumplimiento de esta comisión.

Considerando la situación actual que atraviesa la provincia de Esmeraldas y con el fin de precautelar la seguridad de los servidores comisionados, autorizo que el traslado desde la ciudad de Quito hacia Esmeraldas se realice el miércoles 25 de febrero de 2026 a las 12h00, y el retorno el viernes 27 de febrero de 2026 a las 08h00.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Memorando Nro. IFAIC-DE-2026-0099-M

Quito, D.M., 23 de febrero de 2026

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Jonathan Edison Cardenas Castillo  
**DIRECTOR EJECUTIVO(E)**

Anexos:

- invitacio\_n\_esmeraldas\_jonathan\_signed.pdf
- delegación\_taller\_esmeraldas.pdf

Copia:

- Sr. Mgs. Sebastian Roberto Zambrano Figueroa  
Asesor/a 5
- Sr. Cleber Xavier Yepez Baez  
Chofer
- Sr. Ing. Luis Alberto Cherez Gavilanes  
Analista de Adquisiciones y Servicios Institucionales

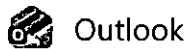


Firmado electrónicamente por  
**JONATHAN EDISON  
CARDENAS CASTILLO**  
Validar electrónicamente con FirmatEC

Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades  
Dirección: Av. Colón E5-34 y Juan León Mera  
Código postal: 170524 / Quito-Ecuador

\* Documento firmado electrónicamente en el sistema de FIRMAT-EC

EL NUEVO  
**ECUADOR**



---

**RE: INVITACION TALLER CULTURA VIVA COMUNITARIA EN ESMERALDAS**

---

**Desde** Jonathan Edison Cardenas Castillo <Jonathan.cardenas@creatividad.gob.ec>

**Fecha** Lun 23/02/2026 12:20

**Para** CulturaVivaComunitaria Ecuador <cvcecuador@gmail.com>

**CC** Maria Jose Enriquez Polo <maria.enriquez@creatividad.gob.ec>; Sebastian Roberto Zambrano Figueroa <sebastian.zambrano@creatividad.gob.ec>; Adrián Esteban Chuquiguanga Morales <adrian.chuquiguanga@creatividad.gob.ec>

Estimados Isaac y Daniela:

Reciban un cordial saludo.

Agradezco su gentil invitación y presento las debidas excusas, toda vez que, por motivos de agenda, debo atender compromisos previamente adquiridos.

En este sentido, me permito delegar al Mgs. Adrián Chuquiguanga, Director de Ejecución del Fomento Artístico Cultural, quien participará en mi representación y a quien incluyo en copia en el presente correo para los fines pertinentes.

Saludos,

Jonathan

Director Ejecutivo (E)

---

**De:** CulturaVivaComunitaria Ecuador <cvcecuador@gmail.com>

**Enviado:** lunes, 23 de febrero de 2026 12:02

**Para:** Jonathan Edison Cardenas Castillo <Jonathan.cardenas@creatividad.gob.ec>

**Cc:** Maria Jose Enriquez Polo <maria.enriquez@creatividad.gob.ec>

**Asunto:** INVITACION TALLER CULTURA VIVA COMUNITARIA EN ESMERALDAS

Estimado Jonathan,

Adjuntamos la invitación para su participación en el Taller "Políticas de Fomento Cultural en Esmeraldas".

Dentro de la metodología se contempla su exposición de 5-7 minutos sobre las Líneas de Fomento generales, y específicas para Esmeraldas, los alcances y beneficios del programa Ibercultura Viva y el trabajo vinculante con la provincia en el marco de la política nacional de Fomento a las industrias culturales y creativas.

Se prevén los siguientes momentos:

1. Encuadre político-territorial
2. mapeo de actores sociales

- 3. Levantamiento de necesidades y propuestas para un Plan de Cultura en vínculo con instituciones y organizaciones.
- 4. Socialización y propuestas para el 7mo Congreso Nacional de CVC
- 5. Conclusiones y compromisos

Quedamos pendientes de su confirmación,  
 En Esmeraldas, la logística estará a cargo de Jhon Jairo Valencia, Presidente de la Corporación BlackPower. Contacto: 0986496988

Saludos,  
 Isaac Peñaherrera  
 Daniela Pabón  
 Coordinación nacional REDECVC



**#4**

## POLÍTICAS DE FOMENTO CULTURAL EN ESMERALDAS

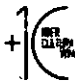
**TALLER PRESENCIAL**  
**JUEVES 26 FEBRERO**  
**09:00 A 14:00**  
**MUSEO ESMERALDAS**

Esmeraldas es prioridad en la Política Nacional de Fomento a las Industrias Culturales y Creativas y será sede del 7mo Congreso Ecuatoriano de Cultura Viva Comunitaria. Abordaremos qué necesidades y propuestas son prioritarias para el desarrollo de un Plan Cultural y la construcción de políticas locales que contribuyan al desarrollo artístico y social.





Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades



Estimado

Jonathan Cardenas

Director IFAIC

Reciba un cordial saludo.

En el marco de los Talleres de Cultura Viva Comunitaria y Políticas Culturales, tenemos el honor de invitarle al taller presencial "Políticas de Fomento Cultural en Esmeraldas", que se realizará el jueves 26 de febrero, de 09h00 a 14h00, en el Museo de Esmeraldas.

Este espacio de diálogo y construcción colectiva abordará las necesidades y propuestas prioritarias para el desarrollo de un Plan Cultural Territorial, en articulación con la Política Nacional de Fomento a las Industrias Culturales y Creativas. Asimismo, Esmeraldas será sede del 7mo Congreso Ecuatoriano de Cultura Viva Comunitaria, lo que convierte a este encuentro en un momento estratégico para fortalecer la coordinación interinstitucional y el acompañamiento técnico desde la Subsecretaría a su digno cargo.

Consideramos fundamental su participación para enriquecer el debate sobre políticas públicas culturales, mecanismos de fomento, descentralización y fortalecimiento del ecosistema artístico y creativo del territorio.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a su confirmación, reiterando nuestra disposición para coordinar los aspectos logísticos necesarios.

Con sentimientos de consideración y estima,



Isaac Darío  
Peñaherrera Yela



Isaac Peñaherrera

Coord Núcleo Dinamizador Nacional REDECVC

0987504124

[Cvcecuador@gmail.com](mailto:Cvcecuador@gmail.com)





Memorando Nro. IFAIC-DAF-2026-0135-M

Quito, D.M., 13 de marzo de 2026

**PARA:** Sr. Ing. Luis Erick Guzman Guzman  
**Analista de Talento Humano 2**

**ASUNTO:** Certificación Presupuestaria - Movilización por cumplimiento de comisiones de servicios (Peajes y Combustible)

De mi consideración:

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 812, de 05 de julio de 2023, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador a esa fecha, dispuso en el artículo 1, lo siguiente: "(...) *Deróguese el Decreto Ejecutivo No. 1039 de 08 de mayo de 2020, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 209 de 22 de mayo de 2020, en el que se dispuso la fusión del Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividad y el Instituto de Cine y Creación Audiovisual, en una sola entidad denominada "Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación", adscrita al Ministerio de Cultura y Patrimonio.*"

Con fecha 21 de noviembre de 2024, mediante Sentencia 29-21-IN/24, la Corte Constitucional del Ecuador aceptó parcialmente la acción pública de Inconstitucionalidad 29-21-IN y declaró la constitucionalidad condicionada del último inciso del artículo 45 del Código Orgánico Administrativo, estableciendo que tratándose de entidades de administración pública central creadas por la Constitución o la ley, la potestad de organización del Presidente de la República únicamente se aplicará para la modificación de la organización interna, no siendo posible suprimirlas.

Mediante Resolución No. 001-DIR-IFAIC-2025-SE, se realiza el encargo de la Dirección Ejecutiva del Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades (IFAIC), al señor Jonathan Edison Cárdenas Castillo, Director de Fomento Artístico Cultural, a partir del 25 de julio de 2025, para el ejercicio de las funciones correspondientes conforme la normativa legal vigente.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 115 menciona: "*...Certificación Presupuestaria. - Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria...*"

El Código Orgánico Administrativo en el artículo 11 señala que las actuaciones administrativas se llevan a cabo sobre la base de la definición de objetivos, ordenación de recursos, determinación de métodos y mecanismos de organización.

Mediante el memorando Nro. IFAIC-DAF-2026-0134-M de fecha 13 de marzo de 2026, solicita: "*autorizar y disponer a quien corresponda remitir la Certificación Presupuestaria, para el pago de Movilización por comisiones de servicios para servidores del IFAIC - Peajes por comisiones de servicios para servidores del IFAIC*".

Por lo expuesto se adjunta la Certificación Presupuestaria Nro. 24 por un valor de USD. 400,00 (Cuatrocientos con 00/100 dólares de Estados Unidos de América).

Se remite la certificación antes referida, precisando que la Dirección Administrativa Financiera en el ámbito de sus competencias, emite las certificaciones presupuestarias conforme los



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Memorando Nro. IFAIC-DAF-2026-0135-M

Quito, D.M., 13 de marzo de 2026

requerimientos de las unidades administrativas y técnicas de la entidad, en base al presupuesto asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas y las actividades descritas en el Plan Operativo Anual 2026; en tal virtud, la responsabilidad de la ejecución de los recursos y aspectos técnicos son de las unidades requirentes.

Con sentimiento de distinguida consideración

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Eduardo Vinicio Proaño Salas  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Referencias:

- IFAIC-DAF-2026-0134-M

Anexos:

- certificación\_presupuestaria\_nro\_\_24-signed-signed0769676001773422398.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Diana Margoth Peñafiel Carrera  
**Analista de Presupuesto 2**

dp



Firmado electrónicamente por:  
EDUARDO VINICIO  
PROAÑO SALAS  
Validado electrónicamente con FirmasC

Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades

Dirección: Av. Colón E5-34 y Juan León Mera  
Código postal: 170524 / Quito-Ecuador

www.creatividad.gov.ec

EL NUEVO  
**ECUADOR**

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

**109**

Institucion:	INSTITUTO DE FOMENTO DE LAS ARTES INNOVACION Y CREATIVIDADES	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN
Unid. Ejecutora:	INSTITUTO DE FOMENTO DE LAS ARTES INNOVACION Y CREATIVIDADES - PLANTA CENTRAL	24	13   03   26
Unid. Desc:			

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530255	1701	001	0000	0000	Combustibles	\$300.00
01	00	000	001	570102	1701	001	0000	0000	Tasas Generales Impuestos Contribuciones Permisos Licencias y Patentes	\$100.00
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>\$400.00</b>
<b>TOTAL</b>										

**SON:** CUATROCIENTOS DOLARES

**DESCRIPCION:**

Certificación Presupuestaria para el pago de viáticos en el interior (peajes y combustible) para el personal del IFAIC, período 2026, de acuerdo a la solicitud mediante memorando Nro. IFAIC-DAF-2026-0134-M

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>	 Firmado electrónicamente por: DIANA MARGOTH PENAPIEL CARRERA Validar electrónicamente con Firm@EC	 Firmado electrónicamente por: EDUARDO VINICIO PRONO SALAS Validar electrónicamente con Firm@EC
FECHA: 13/03/2026	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero





Memorando Nro. IFAIC-DAF-2026-0134-M

Quito, D.M., 13 de marzo de 2026

**PARA:** Sr. Mgs. Eduardo Vinicio Proaño Salas  
Director Administrativo Financiero

**ASUNTO:** Solicitud de Certificación Presupuestaria

De mi consideración:

**Antecedentes**

Mediante RESOLUCIÓN No. 001-DIR-IFAIC-2025-SE, que manifiesta: "**Artículo 4.- ENCARGAR** la Dirección Ejecutiva del Instituto de Fomento a las Artes, innovación y Creatividades (IFAIC), al señor Jonathan Edison Cárdenas Castillo, Director de Fomento Artístico Cultural, a partir del 25 de julio, en calidad de director ejecutivo (e), para el ejercicio de las funciones correspondientes conforme la normativa legal vigente."

Mediante memorando Nro. IFAIC-UPGE-2026-0005-M, de fecha 16 de enero de 2026, la Ing. Stephanie Carolina Egas, Responsable de Planificación y Gestión Estratégica, remitió al Director Administrativo Financiero la "*Planificación de Pasajes al Interior y Exterior IFAIC 2026*".

En atención a lo señalado, mediante comentario inserto en el citado memorando, el Mgs. Eduardo Vinicio Proaño, Director Administrativo Financiero, dispuso al Ing. Erick Guzmán "*Por favor revisar e iniciar la fase preparatoria de contratación lo más pronto posible para disponer de este servicio.*"

Mediante Memorando Nro. IFAIC-UPGE-2026-0056-M, de 12 de marzo de 2026, la Responsable de Planificación y Servicios Institucionales, dio respuesta al Nro. IFAIC-DAF-2026-0124-M, indicando, que: "*Al respecto, y una vez que la Unidad de Planificación y Gestión Estratégica ha realizado la verificación en el POA institucional, con fecha 12 de marzo de 2026, me permito remitir la Certificación No.015 de las Líneas POA 31 y 50 para los fines pertinentes..*"

En atención a lo señalado, mediante comentario inserto en el citado memorando, el Mgs. Eduardo Vinicio Proaño, Director Administrativo Financiero, dispuso al Ing. Erick Guzmán "*Por favor revisar y dar trámite.*"

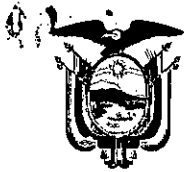
**Base Legal**

**Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**

*El artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone: "Certificación Presupuestaria. - Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria". Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*

**Solicitud:**

De lo expuesto y en consideración de la normativa legal vigente, solicito autorizar y disponer a quien corresponda remitir la Certificación Presupuestaria, para el pago de Movilización por comisiones de servicios para servidores del IFAIC - Peajes por comisiones de servicios para servidores del IFAIC, en el grupo de gasto corriente conforme al siguiente detalle:



Memorando Nro. IFAIC-DAF-2026-0134-M

Quito, D.M., 13 de marzo de 2026

PROGRAMA	ITEM	DETALLE ITEM	TOTAL REQUERIDO
01	530255	Combustibles	\$ 300.00
	570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	\$100.00
TOTAL REQUERIDO			\$ 400.00

Con sentimiento de distinguida consideración

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Luis Erick Guzman Guzman  
**ANALISTA DE TALENTO HUMANO 2**

Referencias:

- IFAIC-UPGE-2026-0056-M

Anexos:

- ifaic-daf-2026-0124-m.pdf  
- ifaic-upge-2026-0056-m\_entrega\_poa.pdf  
- certificación\_015\_-signed0617811001773419110.pdf

Copia:

Sra. Leda. Diana Margoth Peñafiel Carrera  
**Analista de Presupuesto 2**



Firmado electrónicamente por:  
**LUIS ERICK GUZMAN  
GUZMAN**  
Validar electrónicamente con Firmac



Memorando Nro. IFAIC-UPGE-2026-0056-M

Quito, D.M., 12 de marzo de 2026

**PARA:** Sr. Mgs. Eduardo Vinicio Proaño Salas  
Director Administrativo Financiero

**ASUNTO:** Certificación POA Nro. 015 a "Movilización por comisiones de servicios para servidores del IFAIC - Peajes por comisiones de servicios para servidores del IFAIC"

De mi consideración:

En atención al requerimiento realizado con Memorando Nro. IFAIC-DAF-2026-0124-M de fecha 11 de marzo de 2026, mediante el cual la Dirección Administrativa Financiera menciona: "(...) De lo expuesto y en consideración de la normativa legal vigente, solicito autorizar y disponer a quien corresponda remitir la Certificación POA, de los ítems presupuestarios de COMISIONES DE SERVICIOS PARA PAGO DE VIÁTICOS A SERVIDORES del IFAIC"

PROGRAMA INSTITUCIONAL	ÁREA RESPONSABLE	ACTIVIDAD ESPECIFICA	GRUPO DE GASTO	NOMBRE DEL ÍTEM PRESUPUESTARIO	ÍTEM PRESUPUESTARIO	MONTO
01.- Administración Central	Dirección Administrativa Financiera	Movilización por comisiones de servicios para servidores del IFAIC	530000	Combustibles	530255	\$ 775,00
01.- Administración Central	Dirección Administrativa Financiera	Peajes por comisiones de servicios para servidores del IFAIC	530000	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	570102	\$ 100,00

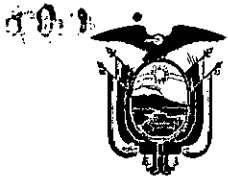
Al respecto, y una vez que la Unidad de Planificación y Gestión Estratégica ha realizado la verificación en el POA institucional, con fecha 12 de marzo de 2026, me permito remitir la Certificación No.015 de las Líneas POA 31 y 50 para los fines pertinentes.

Por lo antes expuesto, me permito certificar que las mencionadas actividades constan en el POA 2026 del IFAIC, siendo la Dirección Administrativa Financiera responsable de su ejecución. Es pertinente indicar que la presente constancia POA garantiza que las actividades se encuentran planificadas y que las partidas correspondientes ya se encuentra debidamente financiadas, conforme a los montos aprobados de la planificación 2026.

Finalmente, es necesario señalar que esta unidad emite las Certificaciones POA solicitadas por las diferentes unidades administrativas con base a la planificación operativa vigente; en tal virtud, la unidad requirente es responsable del uso y ejecución de los recursos, así como de los aspectos técnicos y administrativos correspondientes.

Con sentimiento de distinguida consideración

Atentamente,



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Memorando Nro. IFAIC-UPGE-2026-0056-M

Quito, D.M., 12 de marzo de 2026

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Stephanie Carolina Egas Andrade  
**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA**

Referencias:

- IFAIC-DAF-2026-0124-M

Anexos:

- certificación\_nro\_014-signed0084110001773330665.pdf

Copia:

Sr. Ing. Luis Erick Guzman Guzman  
**Analista de Talento Humano 2**



Firmado electrónicamente por:  
**STEPHANIE CAROLINA  
EGAS ANDRADE**  
Valida: Únicamente con FIRMAC

Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades

Dirección: Av. Colón E5-34 y Juan León Mera

Código postal: 170524 / Quito-Ecuador


[www.creatividad.gov.ec](http://www.creatividad.gov.ec)

\* Documento firmado electrónicamente por IFAIC

EL NUEVO  
**ECUADOR**

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA  
 Requerimiento según Memorando Nro. IFAIC-DAF-2026-0124-Nº de fecha 11 de marzo de 2026

CERTIFICACIÓN N° 015										
LÍNEA POA	DIRECCIÓN/PROYECTO	ESTADO	ACTIVIDAD POA	PROGRAMA	FUENTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM PRESUPUESTARIO	MONTO POA	TOTAL MONTO CONSTANCIA	CERTIFICACIÓN POA
31	Dirección Administrativa Financiera	NUEVO	Mobilización por comisiones de servicios para servidores del IFAIC	01.- ADMINISTRACIÓN CENTRAL	001	530255	Combustibles	\$ 775,00	775,00	SI
50	Dirección Administrativa Financiera	NUEVO	Peajes por comisiones de servicios para servidores del IFAIC	01.- ADMINISTRACIÓN CENTRAL	001	570102	Tasas Generales; Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	\$ 100,00	100,00	SI

Elaborado por:	Firma:
Stephanie Carolina Egas Andrade Responsable de Planificación y Gestión Estratégica	 Firmado digitalmente por: <b>STEPHANIE CAROLINA EGAS ANDRADE</b> Validar digitalmente en Firmac
Fecha de Elaboración	12 de marzo 2026





Memorando Nro. IFAIC-DAF-2026-0124-M /

Quito, D.M., 11 de marzo de 2026 /

**PARA:** Srta. Ing. Stephanie Carolina Egas Andrade  
Responsable de Planificación y Gestión Estratégica

**ASUNTO:** Solicitud de Certificación POA

De mi consideración:

#### Antecedentes

Mediante RESOLUCIÓN No. 001-DIR-IFAIC-2025-SE, que manifiesta: "**Artículo 4.- ENCARGAR** la Dirección Ejecutiva del Instituto de Fomento a las Artes, innovación y Creatividades (IFAIC), al señor Jonathan Edison Cárdenas Castillo, Director de Fomento Artístico Cultural, a partir del 25 de julio, en calidad de director ejecutivo (e), para el ejercicio de las funciones correspondientes conforme la normativa legal vigente."

Mediante memorando Nro. IFAIC-UPGE-2026-0005-M, de fecha 16 de enero de 2026, la Ing. Stephanie Carolina Egas, Responsable de Planificación y Gestión Estratégica, remitió al Director Administrativo Financiero la "Planificación de Pasajes al Interior y Exterior IFAIC 2026".

En atención a lo señalado, mediante comentario inserto en el citado memorando, el Mgs. Eduardo Vinicio Proaño, Director Administrativo Financiero, dispuso al Ing. Erick Guzmán "Por favor revisar e iniciar la fase preparatoria de contratación lo más pronto posible para disponer de este servicio."

#### Solicitud:

De lo expuesto y en consideración de la normativa legal vigente, solicito autorizar y disponer a quien corresponda remitir la Certificación POA, de los Ítems presupuestarios de COMISIONES DE SERVICIOS PARA PAGO DE VIÁTICOS A SERVIDORES del IFAIC, en el grupo de gasto corriente conforme al siguiente detalle:

PRODUCTO INSTITUCIONAL	ÁREA RESPONSABLE	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	GRUPO DE GASTO	NOMBRE DEL ÍTEM PRESUPUESTARIO	ÍTEM PRESUPUESTARIO	MONTO
GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL	Dirección Administrativa Financiera	Movilización por comisiones de servicios para servidores del IFAIC	530000	Combustibles	530255	\$ 775.00
GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL	Dirección Administrativa Financiera	Peajes por comisiones de servicios para servidores del IFAIC	570000	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	570102	\$100.00

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Memorando Nro. IFAIC-DAF-2026-0124-M

Quito, D.M., 11 de marzo de 2026

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Eduardo Vinicio Proaño Salas  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Copia:

Sr. Ing. Luis Erick Guzman Guzman  
**Analista de Talento Humano 2**

lg



Firmado electrónicamente por:  
EDUARDO VINICIO  
PROAÑO SALAS  
Válida únicamente con FirmatEC

Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades

Dirección: Av. Colón E5-34 y Juan León Mera  
Código postal: 170524 / Quito-Ecuador

www.iniciad.org.ec

\* Documento firmado electrónicamente el 11/03/2026

EL NUEVO  
**ECUADOR**



Memorando Nro. IFAIC-DAF-2026-0047-M

Quito, D.M., 02 de febrero de 2026

**PARA:** Sr. Ing. Luis Erick Guzman Guzman  
Analista de Talento Humano 2

**ASUNTO:** Certificación Presupuestaria - Viáticos y subsistencias en el interior para el personal del IFAIC

De mi consideración:

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 812, de 05 de julio de 2023, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador a esa fecha, dispuso en el artículo 1, lo siguiente: "(...) *Deróguese el Decreto Ejecutivo No. 1039 de 08 de mayo de 2020, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 209 de 22 de mayo de 2020, en el que se dispuso la fusión del Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividad y el Instituto de Cine y Creación Audiovisual, en una sola entidad denominada "Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación", adscrita al Ministerio de Cultura y Patrimonio.*"

Con fecha 21 de noviembre de 2024, mediante Sentencia 29-21-IN/24, la Corte Constitucional del Ecuador aceptó parcialmente la acción pública de Inconstitucionalidad 29-21-IN y declaró la constitucionalidad condicionada del último inciso del artículo 45 del Código Orgánico Administrativo, estableciendo que tratándose de entidades de administración pública central creadas por la Constitución o la ley, la potestad de organización del Presidente de la República únicamente se aplicará para la modificación de la organización interna, no siendo posible suprimirlas.

Mediante Resolución No. 001-DIR-IFAIC-2025-SE, se realiza el encargo de la Dirección Ejecutiva del Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades (IFAIC), al señor Jonathan Edison Cárdenas Castillo, Director de Fomento Artístico Cultural, a partir del 25 de julio de 2025, para el ejercicio de las funciones correspondientes conforme la normativa legal vigente.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 115 menciona: "*...Certificación Presupuestaria. - Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria...*"

El Código Orgánico Administrativo en el artículo 11 señala que las actuaciones administrativas se llevan a cabo sobre la base de la definición de objetivos, ordenación de recursos, determinación de métodos y mecanismos de organización.

Mediante el memorando Nro. IFAIC-DAF-2026-0046-M de fecha 02 de febrero de 2026, solicita: "*autorizar y disponer a quien corresponda remitir la Certificación Presupuestaria, para el pago de COMISIONES DE SERVICIOS PARA PAGO DE VIÁTICOS A SERVIDORES DEL IFAIC*".

Por lo expuesto se adjunta la Certificación Presupuestaria Nro. 6 por un valor de USD. 10.200,00 (Diez mil doscientos con 00/100 dólares de Estados Unidos de América).

Se remite la certificación antes referida, precisando que la Dirección Administrativa Financiera en el ámbito de sus competencias, emite las certificaciones presupuestarias conforme los requerimientos de las unidades administrativas y técnicas de la entidad, en base al presupuesto



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Memorando Nro. IFAIC-DAF-2026-0047-M

Quito, D.M., 02 de febrero de 2026

asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas y las actividades descritas en el Plan Operativo Anual 2026; en tal virtud, la responsabilidad de la ejecución de los recursos y aspectos técnicos son de las unidades requirentes.

Con sentimiento de distinguida consideración

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Eduardo Vinicio Proaño Salas  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Referencias:

- IFAIC-DAF-2026-0046-M

Anexos:

- certificación\_nro\_\_6-signed-signed0345078001770072180.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Diana Margoth Peñafiel Carrera  
**Analista de Presupuesto 2**

dp



Firmado electrónicamente por:  
EDUARDO VINICIO  
PROAÑO SALAS

Validar únicamente con FIRMAR

Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades

Dirección: Av. Colón ES-34 y Juan León Mera  
Código postal: 170524 / Quito-Ecuador

www.creatividad.gov.ec

\* Documento firmado electrónicamente por FIRMAR

EL NUEVO  
**ECUADOR**

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

103

Institucion:	INSTITUTO DE FOMENTO DE LAS ARTES INNOVACION Y CREATIVIDADES	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	INSTITUTO DE FOMENTO DE LAS ARTES INNOVACION Y CREATIVIDADES - PLANTA CENTRAL	6	02	02	26
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530301	1701	001	0000	0000	Pasajes al Interior	\$200.00
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$10,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>\$10,200.00</b>
<b>TOTAL</b>										

**SON:** DIEZ MIL DOSCIENTOS DOLARES

**DESCRIPCION:**

Certificación Presupuestaria para el pago de viáticos en el interior para el personal del IFAIC, período 2026, de acuerdo a la solicitud mediante memorando Nro. IFAIC-DAF-2026-0046-M

**DATOS APROBACIÓN**


ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>DIANA MARGOTH</b> <b>PENAFIEL CARRERA</b> Validez Únicamente con FirmasEC</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>EDUARDO VINICIO</b> <b>PROANO SALAS</b> Validez Únicamente con FirmasEC</p>
FECHA: 02/02/2026	Funcionario Responsable	Director Financiero



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

Requerimiento según Memorando Nro. IFAIC-DAF-2026-0045-M de fecha 02 de febrero de 2026

CERTIFICACIÓN N° 005										
LÍNEA POA	DIRECCIÓN/PROYECTO	ESTADO	ACTIVIDAD POA	PROGRAMA	FUENTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM PRESUPUESTARIO	MONTO POA	TOTAL MONTO CONSTANCIA	CERTIFICACIÓN POA
24	Dirección Administrativa Financiera	NUEVO	Pasajes al interior por comisiones de servicios para servidores del IFAIC.	01.- Administración Central	001	530301	Pasajes al interior	\$ 200,00	\$ 200,00	Sí Consta
28	Dirección Administrativa Financiera	NUEVO	Viáticos al interior para el personal del IFAIC periodo 2026	01.- Administración Central	001	530303	Viático y subsistencias en el interior	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	Sí Consta

<b>Elaborado por:</b>	<b>Firma:</b>
Stephanie Carolina Egas Andrade Responsable de Planificación y Gestión Estratégica	 <p>Plasmado electrónicamente por: <b>STEPHANIE CAROLINA EGAS ANDRADE</b> Validar electrónicamente con FIRMAC</p>
<b>Fecha de Elaboración</b>	<b>02 de Febrero 2026</b>





Memorando Nro. IFAIC-UPGE-2026-0023-M

Quito, D.M., 02 de febrero de 2026

**PARA:** Sr. Mgs. Eduardo Vinicio Proaño Salas  
**Director Administrativo Financiero**

**ASUNTO:** Certificación Nro. 005 - Viáticos al interior para el personal del IFAIC período 2026 y Pasajes al interior por comisiones de servicios para servidores del IFAIC.

De mi consideración:

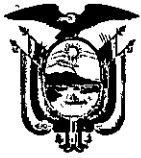
En atención al requerimiento realizado con Memorando Nro. IFAIC-DAF-2026-0045-M de fecha 2 de febrero de 2026, mediante el cual la Dirección Administrativa Financiera menciona: "(...) De lo expuesto y en consideración de la normativa legal vigente, solicito autorizar y disponer a quien corresponda remitir la Certificación POA, de los Ítems presupuestarios de **COMISIONES DE SERVICIOS PARA PAGO DE VIÁTICOS A SERVIDORES del IFAIC, en el grupo de gasto corriente**"

PROGRAMA INSTITUCIONAL	ÁREA RESPONSABLE	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	GRUPO DE GASTO	NOMBRE DEL ÍTEM PRESUPUESTARIO	ÍTEM PRESUPUESTARIO	MONTO
01.- Administración Central	Dirección Administrativa Financiera	Viáticos al interior para el personal del IFAIC período 2026	530000	Viático y subsistencias en el interior	530303	\$10.000,00
01.- Administración Central	Dirección Administrativa Financiera	Pasajes al interior por comisiones de servicios para servidores del IFAIC.	530000	Pasajes al Interior	530301	\$ 200,00

Al respecto, y una vez que la Unidad de Planificación y Gestión Estratégica ha realizado la verificación en el POA institucional, con fecha 02 de febrero de 2026, me permito remitir la **Certificación No.005** de las Líneas POA 24 y 28 para los fines pertinentes.

Por lo tanto, me permito certificar que las mencionadas actividades constan en el POA 2026 del IFAIC, siendo la Dirección Administrativa Financiera responsable de su ejecución. Es pertinente indicar que la presente constancia POA garantiza que la actividad se encuentra planificada y que la partida correspondiente ya se encuentra debidamente financiada, conforme a los montos aprobados de la planificación 2026.

Finalmente, es necesario señalar que esta unidad emite las Certificaciones POA solicitadas por las diferentes unidades administrativas con base a la planificación operativa vigente; en tal virtud, la unidad requirente es responsable del uso y ejecución de



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Memorando Nro. IFAIC-UPGE-2026-0023-M

Quito, D.M., 02 de febrero de 2026

los recursos, así como de los aspectos técnicos y administrativos correspondientes.

Con sentimiento de distinguida consideración

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Stephanie Carolina Egas Andrade

**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA**

Referencias:

- IFAIC-DAF-2026-0045-M

Anexos:

- certificación\_nro\_005-signed0507523001770071344.pdf

Copia:

Sr. Ing. Luis Erick Guzman Guzman  
**Analista de Talento Humano 2**

Sra. Lcda. Diana Margoth Peñafiel Carrera  
**Analista de Presupuesto 2**



Firmado electrónicamente por:  
**STEPHANIE CAROLINA  
EGAS ANDRADE**

Validar electrónicamente con FIRMAS

Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades

Dirección: Av. Colón E5-34 y Juan León Mera  
Código postal: 170524 / Quito-Ecuador

www.creatividad.org.ec

EL NUEVO  
**ECUADOR**